



INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE ROCHA



2019-325

Resolución No. **283** /19
Rocha, **06 FEB 2019**

VISTO: la Resolución No. 184/19 de fecha 23/01/2019 , a través de la cual se dispone el llamado a Licitación Pública No. 1/2019 para el Suministro, Montaje y Puesta en Funcionamiento de Equipos de Clasificación y Compactación de residuos Sólidos Urbanos para un Relleno Sanitario y se aprueban los recaudos elaborados a tales efectos.

CONSIDERANDO: que se se deben sustituir ítems del pliego elaborado para dicho llamado;

ATENCIÓN: a ello y a sus facultades.

EL INTENDENTE DEPARTAMENTAL DE ROCHA

RESUELVE:

1º- Sustituir los ítems del pliego de condiciones elaborado para el llamado a Licitación Pública No. 1/2019, para el Suministro y Colocación de Equipos de Clasificación y Compactación de Residuos para un Relleno Sanitario de la Ciudad de Rocha, que se detallan a continuación:

1.30 COMPARACIÓN DE OFERTAS

b) En el precio de operación y mantenimiento anual (POM) será calculado a partir de los montos indicados en la planilla de rubrado (Formulario 6).

Para determinar el costo de RRHH se tomará un costo unitario de U\$S 1.110/mes hombre.

Para determinar el Gasto Energético se tomará un costo unitario de U\$S 0,12/KWh.

Con las determinaciones antes descriptas, el Comparativo de Precios se realizará tomando en cuenta los siguientes parámetros:



i.Monto de Inversión Inicial (MII)

ii.Precio de Operación y Mantenimiento en año (POM)

1.40 MULTAS

Los oferentes deberán indicar en su propuesta en forma expresa el plazo de entrega del equipo. Siendo el mismo el plazo de suministro más la instalación hasta el comienzo de la puesta en funcionamiento (habiéndose logrado el funcionamiento esperado).

Cumplido el plazo para la entrega del equipo establecido en la propuesta del adjudicatario, el atraso será sancionado con una multa equivalente al 1% (uno por ciento) por día de atraso, calculado sobre el valor adjudicado.

Excedido los 30 días, la IDR podrá declarar, rescindido el contrato con la consiguiente pérdida de garantía.

3.6

Se mantiene el formulario de la oferta y se modifica el cuadro de gastos de operación y mantenimiento, siendo el correcto, el que sigue:

GASTOS DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO ANUAL

Con un procesamiento de 20.000 Ton RSU/año

A Gastos de Operación y Mantenimiento de Subsistema 1, para el plazo de un año

B Gastos de Operación y Mantenimiento de Subsistema 2, para el plazo de un año

Nota: Para los gastos se deberá incluir costos de recursos humanos, gasto energético y todos los insumos que el oferente estime, discreteado por rubros.

2°) Regístrese, publíquese y pase al Depto. Notarial.

APH/gs


Esc MARTIN ACOSTA
Secretario General Interino
IDR


ANIBAL PEREYRA HUELMO
INTENDENTE DPTAL. DE ROCHA



Licitación Pública N° 01/2019

Suministro y Colocación de Equipos de Clasificación y Compactación de Residuos para un Relleno Sanitario en la Ciudad de Rocha

01 de Febrero de 2019

Se sustituyen los ítems del pliego por los siguientes:

1.30 COMPARACION DE OFERTAS

- b) En el precio de operación y mantenimiento anual (POM) será calculado a partir de los montos indicados en la planilla de rubrado (Formulario 6).

Para determinar el costo de RRHH se tomará un costo unitario de U\$S 1.110/mes hombre.

Para determinar el Gasto Energético se tomará un costo unitario de U\$S 0,12/KWh.

Con las determinaciones antes descriptas, el Comparativo de Precios se realizará tomando en cuenta los siguientes parámetros:

- | |
|---|
| <ul style="list-style-type: none">i. Monto de Inversión Inicial (MII)ii. Precio de Operación y Mantenimiento en un año (POM) |
|---|

1.40 MULTAS

Los oferentes deberán indicar en su propuesta en forma expresa el plazo de entrega del equipo. Siendo el mismo el plazo de suministro más la instalación hasta el comienzo de la puesta en funcionamiento (habiéndose logrado el funcionamiento esperado).

Cumplido el plazo para la entrega del equipo establecido en la propuesta del adjudicatario, el atraso será sancionado con una multa equivalente al 1% (uno por ciento) por día de atraso, calculado sobre el valor adjudicado.

Excedido los 30 días, la IDR podrá declarar, rescindido el contrato con la consiguiente pérdida de garantía.



3.6

Se mantiene el formulario de la oferta y se modifica el cuadro de gastos de operación y mantenimiento, siendo el correcto, el que sigue:

GASTOS DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO ANUAL

Con un procesamiento de 20.000 Ton RSU/año

A	Gastos de Operación y Mantenimiento de Subsistema 1, para el plazo de un año		
B	Gastos de Operación y Mantenimiento de Subsistema 2, para el plazo de un año		

Nota: Para los gastos se deberá incluir costos de recursos humanos, gasto energético y todos los insumos que el oferente estime, discreteado por rubros.